

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1730. Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Miércoles 17 de Noviembre de 1948

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 261

### Administración Provincial

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULAR

Evacuando consultas recibidas en este Gobierno Civil y peticiones de envío de papeletas de votación, se hace saber a los señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral que aquéllas deben de ser facilitadas por los respectivos Ayuntamientos, que serán del modelo siguiente:

#### ELECCIONES MUNICIPALES. - Noviembre de 1948

Para Concejales de representación familiar del Ayuntamiento de .....

- Don .....
- Don .....
- Don .....
- Don .....

León, 16 de Noviembre de 1948. - El Gobernador Civil, *Carlos Arias Navarro*. 3855

### Administración municipal

Ayuntamiento de León

#### Anuncio de subasta

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, se anuncia segunda subasta para la enajenación de los bienes de pertenencia municipal, procedentes del legado hecho a favor del Establecimiento Benéfico «Casa Beneficencia de León», por D.<sup>a</sup> Manuela del Olmo Luengos, figurados en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, núm. 216, correspondiente al día 21 de Septiembre último, con exclusión de las fincas que aparecen descritas en dicha relación, bajo los números 1, 24, 33, 51, 54, 120, 137, 139, 140 y 159, las cuales han sido ya adjudicadas en la primera subasta.

El tipo de licitación de las fincas objeto de nueva subasta es el mismo figurado para cada una de ellas en el indicado BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 216, reducido en un 10 por 100.

El depósito a constituir como fian-

za para tomar parte en la licitación será una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación asignado a cada finca con arreglo al párrafo anterior.

Teniendo en cuenta los apremios de tiempo para comenzar las labores de cultivo, el plazo para la presentación de pliegos se reduce a ocho días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y la apertura tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del segundo día siguiente a la fecha en que expire el plazo de licitación ante la Mesa de subasta y Notario que por turno corresponda.

En todo lo no previsto anteriormente regirán y serán de aplicación las normas fijadas en el anuncio y pliego de condiciones que sirvieron de base para la primera subasta; haciéndose constar, como oportuna rectificación de error material, que la finca que en la relación de referencia figura descrita bajo el num. 35 le corresponde el núm. 38, que es el que tiene asignado realmente en el inventario.

Asimismo, y como bienes integrantes del legado antedicho, se hace

extensiva la subasta a los bienes radicantes en el término municipal de Campazas, cuya descripción y tipos respectivos de licitación es como sigue:

Finca n.º 167 del Inventario: Cuerta parte en otra a Matayeguas, para el Mediodía; linda: toda Oriente, otra de Mariano García; Mediodía, de D. Vicente Lamadrid; Poniente, Herederos de Dionisio Serrano, y Norte, de Manuel Astorga. Hace esta parte trescientos diez y seis estadales que son veintiséis áreas, cuatro centiáreas.

Finca n.º 168 del Inventario: Mitad en otra a Las Torradas; linda: Oriente, con la pradera; Mediodía, legatorios Astorga-Huerta; Poniente, Manuel Astorga, y Norte, Benito Domínguez. Hace esta parte doscientos cincuenta estadales, que son veintitún áreas, cuarenta centiáreas.

Finca n.º 171 del Inventario: Otra a Los Castillos; linda: Oriente, otra de Pedro Cadenas; Mediodía, de Rafael Domínguez; Poniente, de Pedro Lobo, y Norte, de Manuel Astorga. Hace cien estadales, que son ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas.

Las tres fincas anteriormente descritas forman un solo lote, y su tipo de licitación es de tres mil quinientas pesetas, y la subasta se acomodará al condicionamiento general establecido para la primera subasta celebrada de las fincas radicantes en el Municipio de Villaquejida, tal como aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 21 de Septiembre último, sin otra modificación que la de limitar a ocho días naturales el plazo para la presentación de pliegos y la relativa a la fecha de apertura de los mismos, que será la misma a la fijada anteriormente en este anuncio.

León, Noviembre de 1948. - El Alcalde, *J. Eguigaray*. 3798 Núm. 666. - 165,00 ptas.

En virtud de lo que dispone el artículo 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Sep

tiembre último, sobre convocatoria de elecciones municipales, la Junta Municipal respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, ha acordado designar para Colegio Electoral, los locales que se indican:

*Trabadelo*

Distrito único. — Sección 1.ª: Escuela de niños de Trabadelo.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Trabadelo. 3571

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Laguna de Negrillos	3638
Cubillas de los Oteros	3641
Joarilla	3646
Astorga	3648
Boca de Huérgano	3650
Grajal de Campos	3652
Llamas de la Ribera	3665
Valdefresno	3668
Villaquilambre	3669
Rabanal del Camino	3670
Villazanzo de Valderaduey	3671
Villaturiel	3673
Almanza	3676
Zotes del Páramo	3678
Gradefes	3681
Valencia de Don Juan	3682
Vegacervera	3683
San Adrián del Valle	3684
Soto y Amío	3686
Riello	3687
Toral de los Guzmanes	3688
Sta. María del Monte de Cea	3690
Folgozo de la Ribera	3697
Lucillo	3751
Pozuelo del Páramo	3702
Sahagún	3706
Sobrado	3707
San Emiliano	3708
Paradaseca	3712
Trabadelo	3715
Castrocalbón	3716
Valdeteja	3719
Valdelugueros	3720
La Robla	3724
Río seco de Tapia	3727
Valdevimbre	3739
San Pedro de Bercianos	3740
Los Barrios de Luna	3742
Campazas	3747
Armunia	3756
Villamanín	3760
Castrillo de Cabrera	3761
Villamoratiel de las Matas	3762
San Millán de los Caballeros	3765
Quintana y Congosto	3769
Lucillo	3751
Cabreros del Río	3781
Sancedo	3782
Cebanico	3783
Cabañas Raras	3784
Vegas del Condado	3785

Maraña	3786
Castrillo de la Valduerna	3787
Murias de Paredes	3788

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Laguna de Negrillos	3638
Cubillas de los Oteros	3641
Joarilla	3646
Astorga	3648
Villazala	3649
Boca de Huérgano	3650
Grajal de Campos	3652
Santa Colomba de Somoza	3654
Llamas de la Ribera	3665
Valdefresno	3668
Villaquilambre	3669
Rabanal del Camino	3670
Villazanzo de Valderaduey	3671
Villaturiel	3673
Valderas	3675
Zotes del Páramo	3680
Gradefes	3681
Valencia de Don Juan	3682
Vegacervera	3683
San Adrián del Valle	3684
Soto y Amío	3686
Riello	3687
Toral de los Guzmanes	3688
Sta. María del Monte de Cea	3690
Folgozo de la Ribera	3697
Santas Martas	3999
Lucillo	3751
Pozuelo del Páramo	3702
Sahagún	3706
Sobrado	3707
San Emiliano	3708
Paradaseca	3712
Trabadelo	3715
Castrocalbón	3716
Valdeteja	3719
Valdelugueros	3720
La Robla	3724
Río seco de Tapia	3727
Santas Martas	3736
Valdevimbre	3739
San Pedro de Bercianos	3740
Los Barrios de Luna	3742
Carrocera	3743
Villamol	3744
Campazas	3747
Castropodame	3750
Armunia	3756
Villamanín	3760
Castrillo de Cabrera	3761
Villamoratiel de las Matas	3762
Villanueva de las Manzanas	3764
San Millán de los Caballeros	3765
Quintana y Congosto	3768
Cabreros del Río	3781
Sancedo	3782
Cebanico	3783
Cabañas Raras	3784
Vegas del Condado	3785
Maraña	3786
Castrillo de la Valduerna	3787
Murias de Paredes	3788

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Laguna de Negrillos	3638
Cubillas de los Oteros	3641
Joarilla	3646
Villamañán	3647
Astorga	3648
Boca de Huérgano	3650
Grajal de Campos	3652
Llamas de la Ribera	3665
Valdefresno	3668
Villaquilambre	3669
Rabanal del Camino	3670
Villazanzo de Valderaduey	3671
Villaturiel	3673
Valencia de Don Juan	3682
Vegacervera	3683
San Adrián del Valle	3684
Zotes del Páramo	3685
Soto y Amío	3686
Castrofuerte	3700
Lucillo	3701
Pozuelo del Páramo	3702
Sahagún	3706
Sobrado	3707
La Ercina	3709
Láncara de Luna	3711
Paradaseca	3712
Trabadelo	3715
Castrocalbón	3716
La Robla	3724
Río seco de Tapia	3727
Pedrosa del Rey	3734
Valdevimbre	3739
San Pedro de Bercianos	3740
Los Barrios de Luna	3742
Carrocera	3743
Campazas	3747
Villamartín de Don Sancho	3752
San Andrés del Rabanedo	3755
Armunia	3756
Villamanín	3760
Castrillo de Cabrera	3761
Villanueva de las Manzanas	3764
San Millán de los Caballeros	3765
Lucillo	3751
Cabreros del Río	3781
Cabañas Raras	3784
Vegas del Condado	3785
Maraña	3786
Castrillo de la Valduerna	3787

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos	3638
Grajal de Campos	3652
Vegacervera	3683
Soto y Amío	3686
San Andrés del Rabanedo	3755
Armunia	3756
Cabreros del Río	3781
Castrillo de la Valduerna	3787

Imp. de la Diputación provincial